



MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 20909

Los Álamos, 17 MAR 2021

VISTOS:

- a) El Acuerdo de concejo N° 790, adoptado en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 10 de marzo de 2021, aprobó el **REGLAMENTO DE BECAS PARA TALENTOS DEPORTIVOS**.
- b) El Reglamento de becas para jóvenes talentos deportivos de la comuna Los Álamos.
- c) La necesidad de apoyar a jóvenes de la comuna de Los Álamos que desarrollan algún tipo de deporte y que obtienen logros relevantes en las disciplinas que practican.
- c) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **REGLAMENTO DE BECAS PARA JÓVENES TALENTOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LOS ÁLAMOS**.
- 2.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento de Ejecución del reglamento en el ítem correspondiente en el presupuesto municipal para el año 2021, por un monto de \$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ANGÉLICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTA RAMIREZ NEIRA
DIRECTOR DE CONTROL



ALCALDE SUBROGANTE

PCA/AUS/MRN/FF
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Administración Municipal.
- Oficina de DIDECO.
- Oficina de Deporte y Recreación.
- Oficina de Transparencia Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.



Ilustre Municipalidad De Los Álamos
Dirección De Desarrollo Comunitario

D.A. Nº
17 MAR 2021
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
LOS ÁLAMOS
hacia contigo...
M U N I C I P A L I D A D

REGLAMENTO DE BECAS PARA TALENTOS DEPORTIVOS.

I.-DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

El beneficio consiste en el otorgamiento de becas municipales para personas naturales de la comuna de Los Álamos, que acrediten contar con el talento, trayectoria acreditada y reconocida en el ámbito deportivo, que requieren del apoyo para seguir desarrollando su actividad en beneficio de su comuna, provincia, región y del país. De esta forma apoyar y potenciar el desarrollo deportivo de los beneficiados/as e instarlos a continuar sus habilidades en el ámbito en los que ya está dejando huella. Este beneficio se otorgara para financiar en parte **la implementación deportiva, los traslados, alimentación o estadía.**

Las personas que cumplan con los requisitos de postulación a esta beca deberán retirar de la oficina de DIDECO de la ilustre municipalidad de Los Álamos, un formulario de postulación junto con los requisitos.

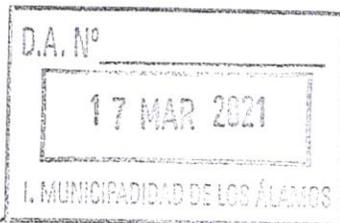
La responsable de la evaluación de las becas será por el Administrador Municipal, el Director de Dirección Desarrollo Comunitario, la Encargada de Deportes y Asesoría Jurídica Municipal.

El director de desarrollo comunitario presentara la propuesta al señor alcalde para su aprobación.

Por medio del deporte y la actividad física se pretende constituir una herramienta vital en la prevención de la delincuencia, alcoholismo y drogadicción, pudiendo llegar a ser trascendentales al momento de prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo, especialmente, en la población más vulnerable. Es nuestra meta posicionar el deporte y la actividad física como elemento estratégico en el desarrollo integral de la comuna

A su vez, la visualización y reconocimiento de deportistas destacados, tiene una doble justificación, ya que permite visualizar líderes y modelos a seguir e imitar, especialmente, en niños y jóvenes, difundiendo hábitos de vida saludable, y valores como el esfuerzo y la disciplina, y por otra parte, facilita la proyección de una imagen de comuna diversa, donde también se visualiza lo deportivo.

En esta perspectiva de desarrollo para la población, especialmente, la más vulnerable, es que surge la necesidad de implementar un programa llamado Beca Deportiva Municipalidad de Los Álamos, consistente en la entrega de un beneficio económico anual a personas naturales que sean deportistas destacados en disciplinas reconocidas.



II.- REQUISITO DE POSTULACIÓN:

- Carta dirigida al señor alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, o Alcalde Suplente, formalizando solicitud argumentando por qué motivo desea optar a la beca.
- Fotocopia de cedula de identidad.
- Promedio de edad de 12 años a 17 años.
- Alumnos que se encuentren cursando entre 7° y 4° medio, o que hayan cursado, durante los años 2019 y 2020.
- Carta de recomendación de entidades públicas o privadas del ámbito deportivo, que certifique el talento del postulante.
- Si posee certificado de la federación de la especialidad deportiva que practica que acredite su vínculo si es seleccionado chileno o preseleccionado, en el caso que corresponda.
- Curriculum deportivo meritorio al nivel de la beca que postula (de excelencia, mayor o menor.)
- Informe de notas anual emitidas y certificada por el establecimiento educacional (colegio o liceo.)
- Anexos complementarios, que generen una referencia de la calidad deportiva del postulante. Podrá incorporar material gráfico, diplomas, (copias) cartas de apoyo, artículos de prensas, etc.
- Cartola de hogar, Registro social de hogares, **con un máximo de 60% de porcentaje.**

Ningún postulante podrá tener grado de consanguinidad con ninguna de las autoridades comunales que formen parte de la comisión evaluadora. (Según ley 19.653 sobre propiedad administrativa aplicable a los órganos de la administración del estado)

III.- CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN:

Los postulantes encontraran en el formulario de participación el punto denominado: **CATEGORÍA DE POSTULACIÓN** la que dice relación e indica a que fondo postularan los interesados, es decir dependiendo de la experiencia estimada y justificada debidamente, podrán perfilar su postulación a:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	APORTE
BECA EXCELENCIA	Deportistas que han alcanzado nivel de competencia olímpica, mundial o panamericana, reconocidos por alguna organización deportiva asociada a una de las Federaciones afiliadas al Comité Olímpico de Chile o al Comité Paralímpico de Chile. Deportistas ya reconocidos a nivel nacional y ostenten a la calidad de seleccionado chileno.	\$400.000

D.A. Nº

17 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

BECA MAYOR	Deportistas que han alcanzado nivel de competencia sudamericana o nacional, reconocidos por una organización deportiva asociada a una federación afiliada al Comité Olímpico de Chile (COCH) o al Comité Paralímpico de Chile, y deportistas que actualmente se encuentran en club profesionales y que compiten en forma regular y pertenezcan a una asociación y a una federación.	\$300.000
BECA MENOR	La que dice relación con postulantes que ostenten una carrera ascendente, que sean reconocido a nivel comunal, provincial, regional en su especialidad deportiva y que manifiesten un desarrollo sistemático en su disciplina deportiva. Se deberán adjuntar logros obtenidos, (diplomas, trofeos o medallas)	\$ 150.000

Los montos y cupos asignados podrán ser modificados de acuerdo a normativa y presupuesto.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

ETAPA	FECHA	OBSERVACIONES
Inicio de Postulación	15-03-2021	Las bases, anexos y formularios de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio, retiradas en la Oficina de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Término de Postulación	31-03-2021	La recepción del sobre cerrado con los documentos exigidos en la Oficina de Partes de la Municipalidad durante horas de oficina.
Entrega de Resultados	15-04-2021	Difusión a través de página web: www.municipalidaddelosalamos.cl , fanpage y llamada telefónica.

V.- DE LA ESCALA Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ANTECEDENTES DEPORTIVOS 100%

ANTECEDENTES DEPORTIVOS: evaluara a través de la documentación solicitada en estas bases, los logros deportivos de los postulantes, experiencia justificada de acuerdo a la beca solicitada.

Existirá una Comisión evaluadora y estará compuesta por el Director de Dirección Desarrollo Comunitario, la Encargada de Deportes y Asesor Jurídico Municipal.



Esta comisión evaluará la admisibilidad de cada postulante a partir de los documentos exigidos en el punto de estas bases y adjudicará los recursos, considerando el total de postulantes y el monto total a repartir.

Posteriormente, la comisión dará a conocer los resultados de las postulaciones al Honorable Concejo Municipal, organismo que sólo tomará conocimiento de los adjudicados.

Serán funciones de la Comisión:

- Aplicar los criterios de priorización definidos en estas bases.
- Asesorar técnicamente al programa de Deportes y Recreación en toda materia relacionada con la postulación y asignación de la beca.
- En caso de empate, se establece que primará el siguiente criterio:
- Calificar el aporte futuro a la comuna, en términos de representatividad, que podría realizar el postulante como becado.
- La necesidad financiera del/de la postulante.

La Comisión conformará un listado prioritario para entregar este beneficio. En el caso que la cantidad de Deportistas Destacados supere el número estimado se respetará absolutamente este ranking para entregar este beneficio hasta que los fondos designados para estos efectos lo permitan.

Corresponde a la Comisión, establecer una pauta de evaluación. La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos, e incluye sólo medios puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE	5 puntos	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO	4 puntos	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO	3 puntos	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR	2 puntos	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE	1 punto	No cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA	0 punto	No cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

Los criterios generales a considerar en la evaluación son:

ÍTEM Y PONDERACIONES		PUNTAJE	
ANTECEDENTES DEPORTIVOS Y/O TRAYECTORIA Y/O EXPERIENCIA DEPORTIVA DEL/DE LA POSTULANTE	80%	Antecedentes deportivos del/de la postulante.	20%
		Trayectoria y/o experiencia del/de la postulante.	20%
		Proyección deportiva del/de la postulante.	10%

17 MAR 2021

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS

		Desempeño deportivo acorde a lo declarado por el/ la postulante.	20%
		Representación comunal del/de la postulante.	10%
ANTECEDENTES SOCIALES	20%	Evaluación Socioeconómica	20%

Será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario la elaboración de la nómina definitiva de seleccionados.

VI SEGUIMIENTO

Durante el año se realizarán entrevistas de manera de apoyar y/o detectar situaciones que pudieran afectar el proceso de postulación del becario, independientemente de la categoría en que se encuentre.

VII DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Serán causales de pérdida del beneficio de quienes fueran beneficiados con la beca:

- a) La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados en la postulación.
- b) La renuncia al beneficio

La Beca será Anual, pudiendo ser interrumpida en cualquier momento por razones de falta de preparación, rendimiento o actitud antideportiva.

VIII OBLIGACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Este Reglamento comienza a regir a partir de la fecha en que sea decretado.

El presente Reglamento podrá ser modificado cuando se estime pertinente, debiendo ser materia de Decreto Alcaldicio.

IX. FINANCIAMIENTO DE LA BECA

Los recursos dependerán del presupuesto municipal, del número de seleccionados y del monto a otorgar.

El recurso se entregará según disponibilidad presupuestaria a través de un cheque o depósito bancario a nombre del beneficiario (mayor de edad) o tutor responsable.

Corresponde al departamento de DIDECO considerar en el presupuesto anual el porcentaje que corresponda para el otorgamiento de la BECA DEPORTIVA. Del mismo modo, el departamento de administración y finanzas deberá informar pertinentemente en la viabilidad económica y las posibilidades de cada postulación al Alcalde.

X.- RENOVACIÓN DE BECA PARA TALENTOS DEPORTIVOS:

La beca tiene como objetivo apoyar económicamente al beneficiario durante un año y se podrá renovar por sus logros obtenidos durante el año de asignación de la beca. (Con antecedentes deportivos: diplomas, trofeos, medalla, prensa, noticia, diarios, etc.)



D.A. N°
17 MAR 2021
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS

XI.- RESTRICCIONES:

- En el caso de que postulen más de un integrantes del mismo grupo familiar el beneficio se hará extensivo a solo un miembro del grupo familiar.

XII.- EXCEPCIONES:

En caso excepcional, previa evaluación por parte de la comisión de becas y existiendo presupuesto vigente, se podrá otorgar dentro del mismo año nuevamente, según el curriculum deportivo y convocatoria al extranjero, a quien participe en alguna competencia importante representando nuestro país.

XIV.- PRESUPUESTO:

El presupuesto total aprobado para **LA BECA TALENTOS DEPORTIVOS** para el año 2021 será de **\$ 4.250.000.-**

Autoriza



PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE



VºBº JURIDICO